



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	URBANIZACIÓN TORRES DE LA FUENTE P.H
Demandado	AMELY LISETH MATURANA MURILLO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00855 00
Decisión	ORDENA ARCHIVO DEMANDA

Conforme al escrito allegado por el apoderado demandante, se autoriza el retiro de la presente demanda Ejecutiva instaurada por URBANIZACIÓN TORRES DE LA FUENTE P.H, en contra de AMELY LISETH MATURANA MURILLO.

No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e345866978976933c1c3fc939ea647356f8fea51fd09478b62cc9579c3
989f9**

Documento generado en 23/09/2021 01:11:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 145 (E)** Hoy **24 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario